NÚMERO 2026060402

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Administración

Aprobación provisional de la ordenanza de Vertidos

Acuerdo del Pleno de fecha 04/11/2026 de la entidad de Cuevas del Campo por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza de Vertidos

Acuerdo del Pleno de fecha 04/11/2026 de la entidad de Cuevas del Campo por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza de Vertidos

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de Ordenanza de Vertidos, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 04/11/2026, acordó la aprobación provisional de la referida Ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cuevas del Campo, a 12 de noviembre de 2026.
Firmado por: Carmen Rocío Martínez Ródenas